



N. REF.: FRN
Nº EXP. 2025/32306

ANUNCIO

DECRETO del Consejero de Presidencia y Gobernación D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de fecha 6 de octubre de 2025, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de diferentes puestos de Policía Local de la Ciudad de Ceuta.

Terminado el día 29 de septiembre de 2025 el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6521 de fecha 13 de junio de 2025, para la provisión de diferentes puestos de Policía Local, por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con las bases publicadas en el B.O.C.CE. nº 6339, de 15 de septiembre de 2023, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta que rige la convocatoria dice que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, concediéndose un plazo de cinco días naturales para formular reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la resolución que se adopte para aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma. De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 42, de 23 de junio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero. - Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de diferentes puestos de Policía Local de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con las bases publicadas en el B.O.C.CE. nº 6339, de 15 de septiembre de 2023.

7 PUESTOS DE POLICIA LOCAL PARA LA UNIDAD DE TRÁFICO

ADMITIDOS

Nº Profesional
P-132

EXCLUIDOS

Ninguno

8 PUESTOS DE POLICIA LOCAL PARA LA U.P.A.C.

Ninguna solicitud

1 PUESTO POLICIA LOCAL PARA LA UNIDAD DE ATESTADOS (CORRETORNOS)

Ninguna solicitud





1 PUESTO POLICIA LOCAL PARA LA UNIDAD DE ATESTADOS (CARÁCTER PROVISIONAL)

ADMITIDOS

Nº Profesional
P-132
P-163
P-164
P-193
P-225
P-267

EXCLUIDOS

Ninguno

1 PUESTO POLICIA LOCAL PARA SEGURIDAD EDIFICIO

ADMITIDOS

Nº Profesional
P-256
P-193
P-104
P-169
P-247
P-065
P-225
P-143
P-181
P-218
P-250
P-267
P-132
P-113
P-159
P-276
P-163

EXCLUIDOS

Ninguno





2 PUESTOS POLICIA LOCAL PARA SEGURIDAD CIUDADANA (CARÁCTER PROVISIONAL)

ADMITIDOS

Nº Profesional
P-132
P-218
P-225
P-247
P-256
P-315

EXCLUIDOS

Nº Profesional	CAUSA EXCLUSIÓN
P-169	No cumplir con lo establecido en el punto segundo apartado c) de las Bases de la convocatoria.

1 PUESTO SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL PARA LA U.I.R

Ninguna solicitud

4 PUESTOS SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL PARA LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

Ninguna solicitud

2 PUESTOS SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL PARA U.P.A.C.

Ninguna solicitud

2 PUESTOS SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL PARA LA UNIDAD DE TRÁFICO

Ninguna solicitud

Segundo. – Se nombra como miembros de la Comisión de Valoración a las personas que siguen:

PRESIDENTE TITULAR	D. Manuel Rodriguez Castillo
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Francisco Jose Rodriguez Wancenlen
SECRETARIA TITULAR	Dª Isabel Maria Tizón García
SECRETARIA SUPLENTE	D. Oscar Dorado Rodriguez
VOCALES TITULARES	D. Marco Antonio Pozo Belmonte
	Dª Eva González Granja
	D. Francisco Javier Ruiz Sánchez
	D. Juan Manuel Pérez Díaz
	D. Juan Jose Hernández Ortigosa
	D. Eduardo Vallejo Delicado





VOCALÉS SUPLENTES	D. Jorge Luis Rodríguez Zamora
	D. Diego Escriña Vidal
	D ^a Ana Isabel Fernández Herrerías
	D. Alexis Muñoz Vidal
	D. Borja Gil Albarracín
	D. Julio Juan Cajal Martín

Tercero. - Dicha Comisión se reunirá el próximo día 10 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, en el Sala de la Rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto. - Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses desde la notificación o, en su caso, publicación, de este acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, se significa que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ALBERTO RAMON GAITAN RODRIGUEZ
CONSEJERO/A (U.A. CONSEJERÍA DE
PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN)
FECHA 06/10/2025 10:46:33

